

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16175 MADRID.

Edicto

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1184/08, por auto de 22 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Europea de Comercio para Laboratorios e Industrias de Material Técnico, S.L., con domicilio en calle Estocolmo, número 23 B, Polígono Industrial Európolis de Las Rozas (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de abril de 2009.- El Secretario.

ID: A090035119-1